



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 00014-2020-PD/OSIPTEL

Lima, 31 de enero de 2020

OBJETO	PARTICIPACIÓN DEL OSIPTEL EN EL "APEC WORKSHOP ON INTERNET OF THINGS (IOT) SECURITY BEST PRACTICES", A REALIZARSE EL 6 Y 7 DE FEBRERO DE 2020 EN PUTRAJAYA, MALASIA
--------	---

VISTOS:

- a) La comunicación electrónica de fecha 4 de enero de 2020, mediante la cual la Secretaría del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), invitó a las Economías miembros a participar en el "APEC Workshop on Internet of Things (IoT) Security Best Practices", a realizarse los días 6 y 7 de febrero de 2020 en la ciudad de Putrajaya, Malasia; y,
- b) El Informe N° 005-GPP/2020 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) es un foro multilateral creado con el fin de consolidar el crecimiento y la prosperidad de los países de la cuenca del Océano Pacífico, que trata temas relacionados con el intercambio comercial, coordinación económica y la cooperación;

Que, en 2020, Malasia será la sede de la Reunión de Líderes del APEC y durante el año acogerá la realización de diversas actividades que conforman el año APEC, en base a las tres prioridades establecidas por dicha economía: i) Mejorando la Narrativa del Comercio e Inversiones, ii) Participación económica inclusiva a través de la economía digital y tecnología, y iii) Impulsando la Sostenibilidad Innovadora;

Que, mediante comunicación de fecha 4 de enero de 2020, la Secretaría del APEC invitó a las Economías miembros a participar en el "APEC Workshop on Internet of Things (IoT) Security Best Practices", a realizarse los días 6 y 7 de febrero de 2020 en la ciudad de Putrajaya, Malasia, en el marco de las actividades de las reuniones SOM de APEC;

Que, el referido evento forma parte de las actividades del Sub-Comité sobre Estándares y Conformidad (SCSC por sus siglas en inglés), que se estableció para ayudar a reducir los efectos negativos que las diferentes normas y acuerdos de conformidad tienen sobre los flujos de comercio e inversión en la región de Asia y el Pacífico. De esta manera, el SCSC apoya al Comité de Comercio e Inversión (CTI) a lograr la agenda de liberalización y facilitación del comercio y la inversión de APEC;

Que, el objetivo del "APEC Workshop on Internet of Things (IoT) Security Best Practices" es apoyar la implementación de las políticas de ciberseguridad de las economías miembros del APEC sobre las prácticas de seguridad de Internet de las Cosas, así como promover el diálogo, la cooperación y el intercambio de prácticas de vanguardia específicas para la seguridad de Internet de las Cosas entre los gobiernos y la industria, con el fin de alinear los enfoques regulatorios, mejorar la ciberseguridad y el flujo del comercio digital;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, en atención a la invitación recibida, el OSIPTEL ha designado al señor Felipe Daniel Argandoña Martínez, Subgerente de Análisis Regulatorio (e) de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, para participar en el taller. Ello, representa una oportunidad para profundizar el desarrollo de capacidades sobre los aspectos tecnológicos y normativos relacionados con la seguridad del Internet de las Cosas, lo cual resulta de interés para el trabajo que realiza este Organismo Regulator, orientado a promover el desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones en nuestro país;

Que, los gastos necesarios para la participación del representante del OSIPTEL serán cubiertos por los organizadores del evento, por lo que no irrogarán gasto al Estado Peruano;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor Felipe Daniel Argandoña Martínez, Subgerente de Análisis Regulatorio (e) de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL, a la ciudad de Putrajaya, Malasia, del 3 al 9 de febrero de 2020, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto al Estado Peruano, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la persona cuyo viaje se autoriza.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona antes mencionada deberá presentar a la institución un informe detallado de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese,

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

